Legislatura de la Provincia
de Río Negro

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 39/2016 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se declara a la "Comarca Viedma-Carmen de Patagones" Cuna del Canotaje.

Artículo 2°.- El Gobierno de la Provincia de Río Negro otorga una certificación a los Municipios de la Comarca que dice "El Gobierno de la Provincia de Río Negro, reconoce como Cuna del Canotaje a la Comarca Viedma-Carmen de Patagones".

Artículo 3°.- El Gobierno de la Provincia de Río Negro otorga un reconocimiento al Club Náutico La Ribera de Viedma, por ser esta institución, responsable del nacimiento y difusión del canotaje en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones.

Artículo 4°.- Se invita al Congreso de la Nación, a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y al Parlamento Patagónico a dictar normas de similar contenido a la presente, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 16 de Septiembre de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María

del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri